

IQUIQUE, 20 de agosto de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.405.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 933 del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 17.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte al Centro de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática, a nombre del estudiante Sr. GIAN DINO SCIARAFFIA VEGA, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), quienes participarán en INFONOR, evento a realizarse en la ciudad de Antofagasta.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUH02FAC – 010402010151, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rec

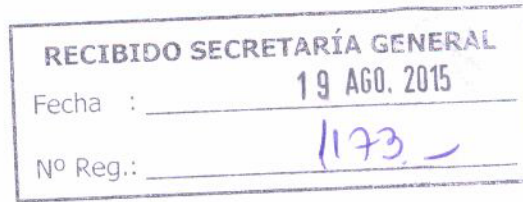


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



21 AGO 2015





MEMORANDUM

DE : DECANO FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
A : SECRETARIO GENERAL
REF. : LO QUE INDICA
FECHA : IQUIQUE, AGOSTO 17 DE 2015.-

Junto con saludarle, mediante el presente solicito a Ud., emisión de decreto exento, por concepto Aporte Centro de Alumnos Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática, por \$ 180.000.-, quienes participaran en INFONOR, evento a realizarse en la ciudad de Antofagasta. Dicho gasto deberá ser con cargo a CR/IQUH02FAC 010402010151.

La donación deberá salir a nombre del alumno Sr. Gian Dino Sciaraffia Vega,
R.U.T. XXXXXXXXXX

Atentamente,



ALBERTO MARTINEZ QUEZADA
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

AMQ/pav
c.c. : Arch.



1030 18/08/15

